

“CENTRO EDUCATIVO PARTICULAR MIXTO REINA DEL MUNDO”



**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA EL RETORNO
A LA PRESENCIALIDAD Y/O SEMIPRESENCIALIDAD
PARA EL AÑO ESCOLAR 2022 EN EL MARCO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA POR LA COVID-19**

AÑO 2022

Av. Rinconada del Lago N° 675, La Molina

I. Consideraciones Generales

- a) El presente protocolo pretende abarcar la mayor cantidad de variables de contaminación y contagio por COVID 19, sin embargo, ningún protocolo garantiza la prevención absoluta.
- b) Este protocolo se ajusta a las disposiciones del MINEDU y del MINSA y añade elementos particulares del Colegio. Sin embargo, puede ir variando, según surjan nuevas evidencias o mejoras, en cuanto a prevención y procesos.
- c) El protocolo requiere que la comunidad educativa (padres, estudiantes, personal y terceros vinculados al colegio) conozca, interiorice y aplique lo que en él se establece.
- d) Padres de familia y alumnos deben conversar acerca de la importancia de seguir el protocolo.
- e) Se procederá al apartamiento o retiro del local del colegio a aquel miembro de la comunidad educativa que incumpla con el protocolo, luego de verificarse una advertencia previa.
- f) Las medidas establecidas en el protocolo no excluyen la libertad de los integrantes de la comunidad educativa de utilizar medidas individuales adicionales de protección (protector facial, mameluco o sobretodo, etc.); siempre y cuando no vulneren lo dispuesto en el protocolo ni en la normativa de convivencia.

II. Condiciones para el retorno del servicio educativo semipresencial o presencial

Acorde con lo establecido por el MINSA y el MINEDU, el Colegio Reina del Mundo asegura el cumplimiento de las condiciones de bioseguridad, acondicionando los espacios abiertos y cerrados del colegio para brindar el servicio educativo presencial y/o semipresencial.

Las condiciones generales de bioseguridad para el acondicionamiento del colegio son las siguientes:

- **Ventilación.** - Se asegura que los ambientes del centro educativo tengan ventilación natural adecuada, y se mantengan las ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire.
- **Distanciamiento físico.** - A partir del distanciamiento físico de 1 m, se calcula el aforo máximo de cada espacio y se organiza el mobiliario para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
- **Organización de los espacios educativos.** - Se contempla que el mobiliario es diverso, para ello; se acondicionarán los ambientes para maximizar los espacios y proporcionar seguridad y comodidad a los estudiantes.
- **Señalización.** - El Colegio Reina del Mundo ha realizado la señalización a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos.

Se incluye las siguientes formas de señalización:

- En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados:
 - Capacidad de aforo total permitido
 - Lavado o desinfección de manos
 - Uso correcto de mascarillas
 - La distancia física de 1 m
 - Ventilación natural adecuada

- En los espacios comunes y al ingreso del colegio:
 - o Lavado o desinfección de manos
 - o Uso correcto de mascarillas
 - o La distancia física de 1 m
- Ventilación natural adecuada
- Puerta de ingreso y de salida del colegio.
- Puntos de acopio de desechos.
- Guías en pisos y paredes de la distancia física en la organización del mobiliario y en los ambientes de los servicios higiénicos.
- **Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos**
El Colegio Reina del Mundo asegura la implementación de lavado o desinfección de manos ubicados cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto acorde con las condiciones del colegio.

III. Condiciones y Protocolos de Operación

El colegio ha tomado en cuenta las siguientes medidas y procedimientos para la prevención y protección ante la pandemia de COVID 19. Acorde a las disposiciones del MINSA, todo miembro de la comunidad educativa debe respetar las siguientes medidas generales para asegurar su protección y prevención frente a la COVID-19:

- **Vacunación completa contra la COVID 19.** La medida de prevención más efectiva es la vacunación completa contra la COVID-19. Para el personal docente y no docente el carnet de vacunación es obligatorio para la asistencia al Colegio Reina del Mundo, de acuerdo a la disposición del MINSA.
- **Distanciamiento físico.** En todo momento y en todos los ambientes del Colegio Reina del Mundo, todas las personas deben mantener, como mínimo, el distanciamiento físico de 1 metro en todas las direcciones de su cuerpo. Se recomienda no tocarse al saludar, tampoco con el puño o el codo.
- **Lavado o desinfección de manos.** El lavado o desinfección de manos debe realizarse de manera frecuente, con agua y jabón y durante al menos veinte segundos, o desinfectarlas con alcohol en gel o líquido al 70 %. El Colegio Reina del Mundo garantiza la disponibilidad de insumos. La higiene de manos debe realizarse de manera inmediata después de toser o estornudar, antes y después de consumir alimentos, al ingresar al colegio, al retornar al aula después del recreo o actividad deportiva y al colocarse o quitarse la mascarilla.
- **Uso obligatorio, permanente y correcto de mascarillas.** El uso de la mascarilla es obligatorio para ingresar y permanecer en el colegio. Se debe utilizar en todo momento mascarillas que tengan buena capacidad de filtración y ajuste al rostro. Esto es posible con una mascarilla KN 95 o doble mascarilla (una quirúrgica, de tres pliegues, debajo, y sobre ella una mascarilla comunitaria). Al colocarse la mascarilla, asegurarse de cubrir la boca y la nariz sin dejar espacios entre la mascarilla y la cara. Para retirar la mascarilla, quitarla por detrás sin tocar la parte delantera, colocándola en un lugar seguro y libre de contaminación. Antes de colocarse la mascarilla, lavarse las manos con agua y jabón, o usar alcohol al 70 %. Al colocarse o retirarse la mascarilla, sujetar las tiras o elásticos, sin tocar la parte frontal.

Las mascarillas descartables deben ser desechadas diariamente o al dañarse. Al desechar la mascarilla, se le deberá cortar en tiras, colocarla en una bolsa cerrada y disponerla en el contenedor de desechos respectivo, y a continuación, lavarse las

manos con agua y jabón. En el caso de las mascarillas de tela, deberán cumplir con las especificaciones o características establecidas por el MINSA y ser lavadas antes de su reuso.

Es necesario portar siempre una mascarilla de recambio, en caso la que se esté usando se rompa, ensucie o humedezca. La mascarilla de recambio deberá ser guardada en un lugar limpio y seguro y ser cambiada en un lugar donde no haya personas a menos de 1 metro de distancia.

- **Protección ocular.** No es obligatorio. No obstante, el uso de protección ocular como gafas o caretas faciales es recomendable en espacios cerrados donde no se pueda mantener el distanciamiento físico. El uso de caretas faciales no reemplaza a la mascarilla.
- **Burbuja social.** Los estudiantes y docentes, que conforman un grupo o nivel, minimizarán el contacto con otros grupos “burbuja”, de esta manera se reduce la probabilidad de riesgo de un potencial contagio.
- **Higiene respiratoria.** Se recomienda a la comunidad educativa incidir respecto a la higiene respiratoria. Al estornudar o toser, hacerlo sobre la flexura interna del codo o la parte interna del antebrazo o en papel higiénico, ya sea que se tenga o no puesta la mascarilla en el momento. El papel higiénico o similar debe desecharse de forma inmediata en el contenedor correspondiente y a continuación lavarse o desinfectarse las manos.

IV. Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar

a) Al salir del domicilio

- Antes de salir del domicilio, todo miembro de la comunidad educativa deberá revisar si presenta sintomatología asociada a la COVID-19. Si un miembro de la comunidad educativa o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir al colegio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, y colocarse la(s) mascarilla(s) correctamente.
- Verificar que se porta una mascarilla de repuesto.
- De ser posible, contar con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración de uso personal.

b) En el transporte

- Usar la mascarilla de forma obligatoria y correcta durante todo el trayecto.
- Mantener la higiene respiratoria y evitar tocarse el rostro.
- Respetar el aforo que cada vehículo de transporte indique.
- Mantener distancia social entre una persona y otra.
- Para bajar del vehículo, permanecer en el asiento hasta que se haya detenido completamente.
- Evitar gritar o cantar en voz alta, para evitar esparcir gotas o aerosol que contienen el virus.
- Desinfectar las manos al tocar superficies, así como el dinero recibido como vuelto o cambio, con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración.
- En caso de que no cuente con alcohol en gel o líquido al 70 %, evitar tocarse el rostro, la nariz, los ojos y la boca hasta lavarse las manos con agua y jabón o usar algún desinfectante en el colegio.
- El colegio no recomienda el empleo de transporte masivo.

c) Rutina de ingreso al colegio

- Utilizar la mascarilla de forma obligatoria y correcta en todo momento.
- El ingreso del personal al colegio y de los estudiantes tendrá horarios diferenciados.
- Ingresar al colegio en grupos, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Formar filas para ingresar al colegio, guardando la distancia de 1 metro.
- Las personas que acompañan a los estudiantes no ingresan al colegio y se ubican en un lugar señalizado destinado para ellas. En el caso de estudiantes con discapacidad, se permitirá el ingreso de un solo familiar que acompañe al estudiante con discapacidad que lo necesite.
- Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado de manos, o similares, ubicados cerca de la entrada del colegio, respetando las filas y la distancia de 1 metro. El estudiante con discapacidad podrá tener apoyo de un familiar para realizar el lavado o la desinfección de manos.
- El Colegio Reina del Mundo designará personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de ingreso.

d) Rutina para el consumo de alimentos

- Cada estudiante consumirá los alimentos que trae sellados desde su hogar, para lo cual se guardará una distancia física de 2 metros, en un espacio abierto, con acompañamiento del docente como parte de una hora pedagógica.
- Mantener la higiene respiratoria.
- No compartir alimentos ni utensilios.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos.
- Retirarse la mascarilla y guardarla durante el consumo de alimentos.
- Al culminar, colocarse la mascarilla nuevamente y lavarse las manos.

El quiosco, la cafetería y el comedor se mantendrán cerrados, sin brindar servicios durante la emergencia sanitaria.

En todo caso, el estudiante debe asistir al colegio portando un bebetodo con líquido rehidratante.

e) Durante las clases

- Mantener la distancia mínima de 1 metro en todas las direcciones del cuerpo.
- Mantener las puertas y las ventanas abiertas para asegurar la ventilación natural adecuada.
- Respetar el aforo máximo establecido para cada espacio.
- No compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas.
- Monitorear la condición de salud de manera permanente. En caso de identificarse sintomatología asociada a la COVID-19, activar el Protocolo ante casos de contagio.

f) Rutina de salida del colegio

- Utilizar la mascarilla en todo momento, hasta llegar al domicilio.
- La salida del personal del colegio y de los estudiantes tendrá horarios diferenciados.
- Salir del colegio en grupos, sin aglomerarse, con minutos de diferencia entre un grupo y otro.
- Formar filas para la salida del colegio, guardando el distanciamiento físico de 1 metro.
- Los estudiantes que son recogidos por familiares o movilidad escolar deben esperar

en el lugar señalado para ello, guardando el distanciamiento físico de 1 metro y utilizar la mascarilla en todo momento.

- Las personas que recogen a los estudiantes no ingresan al colegio y se ubican en el lugar señalado destinado para ellas. En el caso de estudiantes con discapacidad, se permitirá el ingreso de un solo familiar que apoye al estudiante con discapacidad que lo necesite.
- Se invoca no adquirir ni consumir alimentos en las inmediaciones del colegio.
- El Colegio Reina del Mundo deberá designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de salida.

g) Al llegar al domicilio

- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración antes de ingresar al domicilio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo, durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla (quirúrgica) o lavarla (comunitaria o de tela), según corresponda. Luego de ello, proceder a lavarse nuevamente las manos con agua y jabón, como mínimo, durante 20 segundos.

V. Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa

El personal directivo, en coordinación con el personal administrativo, es responsable de monitorear la condición de salud del personal y de los estudiantes con el fin de prevenir contagios. El personal del Colegio Reina del Mundo que retorne al servicio educativo con algún grado de presencialidad debe contar con las dosis de vacunación completa, según lo establecido por la autoridad sanitaria.

V.1. Descarte de sintomatología e identificación de casos

Antes de reiniciar el servicio educativo con algún grado de presencialidad, así como de manera rutinaria una vez iniciadas las clases, el Colegio Reina del Mundo deberá identificar a las personas o a las redes de personas con un diagnóstico confirmado de COVID-19. Para ello, el colegio gestionará las pruebas de despistaje de COVID-19 para todo el personal educativo, sean moleculares o de antígeno.

Además, deberá realizar el descarte de la sintomatología asociada a la COVID-19 al personal y estudiantes, a través de la ficha de sintomatología COVID-19. Ante la sospecha de casos, el personal directivo debe comunicar esta situación a la UGEL, a la autoridad sanitaria de la jurisdicción, a los docentes y a los padres de familia de los estudiantes.

Asimismo, deberá gestionar ante la autoridad sanitaria, la aplicación de pruebas al personal y a los estudiantes posiblemente infectados, así como a los miembros de la comunidad con quienes hayan mantenido contacto.

Asimismo, los docentes deben elaborar un reporte de inasistencias una vez por mes en el que se registren todas las ocurrencias (casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19), así como realizar el seguimiento a los casos identificados. La información debe ser remitida a los coordinadores de nivel a fin de establecer el momento de retorno de cada estudiante y evaluar medidas adicionales de prevención en el colegio.

Constituyen categorías de riesgo de casos de COVID-19:

a) Caso sospechoso de COVID-19. Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y, además, uno o más de los siguientes signos y síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.
 - Cefalea.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida de gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG; infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual ≥ 38 °C; y tos con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

b) Caso probable de COVID-19. Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado con un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.
- Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:
 - Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - Ecografía pulmonar, líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - Resonancia magnética.

c) Caso confirmado de COVID-19. Toda persona que cumpla con algunos de los siguientes criterios:

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del SARS-CoV-2
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS- CoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva y que tuvo contacto con un caso probable o confirmado.

Finalmente, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de monitorear diariamente la presencia de síntomas en su persona antes de asistir al colegio.

V.2. Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

Todo miembro de la comunidad educativa que presente síntomas o conviva con personas con la sintomatología señalada, o cuente con un diagnóstico confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días e informar de inmediato al

establecimiento de salud más cercano o al 113 (Minsa) o 117 (EsSalud), seguir las indicaciones brindadas por el establecimiento de salud e informar al colegio.

Asimismo, todo miembro de la comunidad educativa que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por 14 días; si no presenta síntomas, deberá realizarse una prueba molecular a los dos días del contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. En caso de que los síntomas se presenten en el colegio, se deberá activar el Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio.

V.3 Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio

En caso de presentarse casos sospechosos o confirmados de contagio de COVID 19, se procederá de la siguiente manera, según sea el caso:

a) Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el colegio

- El colegio cuenta con un ambiente específico para aislar a una persona detectada con sintomatología compatible a la COVID-19.
- Si un estudiante o miembro del personal presenta síntomas asociados a la COVID-19 mientras está en el colegio, el personal directivo o tutor debe llamar a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio, y notificar al establecimiento de salud correspondiente, al 113-Minsa, al 117-EsSalud o a la empresa prestadora de servicios de salud establecida por los estudiantes, los padres o tutores o el personal educativo. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el colegio, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; se solicitará atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.
- Si el estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al colegio, de hacerlo no se le permitirá el ingreso al colegio en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al 113-Minsa, al 117-EsSalud.
- Todos los miembros de la comunidad educativa deben dar las facilidades al personal de Salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias.

b) Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial

- El servicio educativo semipresencial o presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19 por un periodo de 14 días. Asimismo, deberán realizar cuarentena por 14 días, los estudiantes y docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
- Finalmente, a través de los canales de comunicación establecidos por el Colegio

Reina del Mundo, se deberá notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes.

c) Reinicio del servicio educativo

- Una vez que se cumplan los 14 días de cuarentena, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por el Colegio Reina del Mundo (SIEWEB)
- Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, el Colegio Reina del Mundo debe orientar sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o combatir actos de discriminación.

VI. Disposición Final

El presente protocolo es de cumplimiento obligatorio para toda la comunidad educativa reinamundista y podrá ser actualizado conforme lo establezca la normativa que puedan emitir el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación.

La Molina, enero de 2022

CONSEJO DIRECTIVO